



ROSARIO MORALES

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32

— ÁLVARO OBREGÓN —



APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

25/11/2025

AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México.

OBJETIVO:

La diputada promovente busca que, en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el año 2026, se destinen recursos adicionales a la Alcaldía Álvaro Obregón para reforzar el sistema de alumbrado público, con el propósito de mejorar la seguridad ciudadana, reducir accidentes y fortalecer la percepción de bienestar en las colonias de la demarcación.

IMPACTO / ALCANCE:

Con esta propuesta se busca mejorar la iluminación de calles, avenidas, parques y espacios públicos de Álvaro Obregón, lo que contribuirá a disminuir la incidencia delictiva, fomentar la convivencia comunitaria y mejorar la movilidad nocturna.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DESTINADA A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD, MEJORAR LA MOVILIDAD Y PROMOVER ESPACIOS SEGUROS Y ACCESIBLES PARA LAS Y LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Introducción

El alumbrado público es un servicio esencial que contribuye al bienestar de las comunidades, facilita la movilidad urbana y fortalece la seguridad para quienes transitan por calles, avenidas, parques y espacios públicos. Contar con una iluminación adecuada permite aprovechar plenamente los espacios recreativos, facilita la convivencia y promueve entornos más seguros y accesibles para todas y todos.

En la Ciudad de México, el fortalecimiento continuo de la infraestructura de alumbrado público es una prioridad para consolidar una ciudad moderna, iluminada y comprometida con el bienestar de su población. En el caso de la Alcaldía Álvaro Obregón, el crecimiento urbano y la alta demanda de servicios públicos requieren seguir impulsando acciones que permitan ampliar, reforzar e instalar luminarias en aquellas zonas donde la comunidad así lo solicita.

Las comunidades de colonias como Tolteca, San Ángel, Molino de Rosas, Lomas de Tarango, Santa Rosa Xochiac, La Araña y Barrio Norte han manifestado la importancia de fortalecer y ampliar la iluminación en sus espacios públicos, con el fin de mejorar la movilidad nocturna, promover la convivencia y consolidar entornos más seguros y funcionales para vecinas y vecinos.

De igual manera, es necesario instalar y fortalecer el alumbrado público en las distintas colonias de la demarcación, incorporando luminarias que garanticen una iluminación adecuada, segura y de larga duración en beneficio de la comunidad.

Por ello, resulta fundamental contemplar el fortalecimiento del presupuesto destinado al alumbrado público en la Alcaldía Álvaro Obregón, con el propósito de

ampliar la cobertura, reforzar el mantenimiento preventivo y correctivo, instalar luminarias en zonas que así lo requieren y consolidar acciones que permitan una iluminación adecuada en beneficio de toda la comunidad.

B. La importancia de los servicios básicos

En las sociedades actuales, hay una gran gama de servicios básicos que son totalmente necesarios para la realización de la vida diaria, muchos de estos son suministrados directamente por el Estado a través de las diversas instituciones que posee. Servicios como el agua, alcantarillado, recolección de basura, transporte público y, energía eléctrica, entre otros tantos, son funciones a cargo del gobierno que permiten dignificar la calidad de vida de las personas, y dotarlas de mayores oportunidades para el crecimiento y desarrollo personal.

De acuerdo con diversos estudios, los servicios básicos, como grupo, constituyen una serie de derechos humanos que se encuentran consagrados en diversos instrumentos normativos, de ahí, que el Estado se encuentre obligado a brindar de los mismos de forma eficaz, puesto que los recursos que dan origen a la construcción y mantenimiento de los mismos, tienen como origen los impuestos pagados por los ciudadanos.

Este tipo de suministros, son necesarios para que cada sociedad pueda contar con un mayor nivel en su calidad de vida, propiciando asistencia para el desarrollo de las comunidades de la capital, por otro lado, este tipo de servicios, abate las desigualdades existentes en la sociedad, permitiendo que todo ciudadano pueda acceder a los mismos y contar con un mejor entorno en el cual poder desenvolver sus actividades diarias.

La Ciudad de México se encuentra en la vanguardia entre las entidades federativas, al momento de abordar el tema de suministro de servicios básicos, de acuerdo con

la última Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la capital, el 52.7% de los ciudadanos cuentan una satisfacción general en torno a los servicios que el gobierno ofrece, siendo esta cifra superior en comparación al promedio nacional que es del 50%.¹

Sin embargo, a pesar de ser un número alto, aún hay muchas acciones en pro del crecimiento de la infraestructura pública que deben realizarse, como lo es el mejoramiento y mantenimiento de las estructuras ya existentes, pero también, la creación de nuevas capacidades para suministrar estos servicios con dispositivos mucho más novedosos, que permitan brindar una mayor calidad en los servicios.

C. La energía eléctrica como suministro básico

En la Ciudad de México, el alumbrado público fue instalado por primera vez en diciembre de 1881, siendo a través de la compañía Knight, la encarga de colocar este servicio alrededor del Zócalo de la capital,² iniciando con ello la historia de un servicio público que hoy resulta indispensable para la ciudad. Desde entonces, la industria eléctrica a nivel nacional ha tenido una serie de transformaciones que han abonado al desarrollo de la ciudad y el país.

Uno de estos eventos, fue la creación de la Comisión Federal de Electricidad en 1937, durante el sexenio del expresidente Lázaro Cárdenas, posterior a ello, la nacionalización de la industria eléctrica en 1960, por el expresidente Adolfo López Mateos, marcó un hito en la historia nacional, al dar un reconocimiento de la importancia de este servicio para el crecimiento del país.

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental* 2023, 20 marzo 2024, México, p. 2, consulta en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EstSegPub/ENCIG_23.pdf.

² Gobierno de la Ciudad de México, *Y se hizo la luz: los inicios del alumbrado público en la Ciudad de México*, 30 junio 2023, México, consulta en: <https://cartelera.cdmx.gob.mx/15531/30-06-2023/y-se-hizo-la-luz-los-inicios-del-alumbrado-publico-en-la-ciudad-de-mexico>.

Actualmente, la CFE es una empresa pública del Estado que se encarga de suministrar energía eléctrica a los usuarios a través de costos accesibles, así mismo, es necesario precisar que la CFE no es la encargada directamente de realizar las labores de alumbrado público en los municipios o alcaldías, sino que estas últimas son las obligadas a realizar dichas labores, a través del pago del Derecho de Alumbrado Público (DAP), es decir, la infraestructura se encuentra a cargo de las alcaldías o municipios y CFE solo es responsable en lo que conlleva al suministro del servicio.

La importancia de la energía eléctrica como área estratégica radica en la necesidad de no buscar el lucro como fin y, por ende, ponderar siempre encontrar el beneficio social, en lo que respecta a un servicio indispensable como lo es la energía eléctrica, pues son numerosas las actividades cotidianas en las cuales hacemos uso de este servicio.

D. Necesidad de tener un sistema de alumbrado eficiente

El alumbrado público es una necesidad básica de todas las sociedades, pues son distintos los usos por los cuales resulta un servicio indispensable. Al ser limitadas las horas de luz natural que brinda el Sol, y diversas las actividades que se desenvuelven día a día en los distintos espacios, contar con un sistema eficiente de alumbrado público en la alcaldía Álvaro Obregón es una necesidad social, así mismo, la implementación en esta infraestructura de innovaciones tecnológicas, resulta importante para abarcar temas como el ahorro de energía eléctrica y una mayor eficiencia en el servicio.

Actualmente, el uso de la tecnología LED, ha generado cambios en el uso de estas herramientas, siendo importante precisar que el ahorro de energía, y por ende, de recursos económicos, es significativo. Implementar las nuevas tecnologías de

eficiencia eléctrica colocaría a la alcaldía a la vanguardia al interior de la Ciudad de México y con respecto a los municipios que se encuentran en el país, reduciendo hasta en un 65% de consumo y generando ahorros económicos para el erario público.³

No solo eso, sino que también, el impacto en la calidad de vida que tiene el sistema de alumbrado público es significativo para los ciudadanos, pues reduce el riesgo de sufrir accidentes viales al otorgar mayor visión a los conductores; da un sentido de seguridad a los peatones que gracias a ello pueden evitar riesgos en la vialidad e inclusive, actos ilícitos; genera que diversas actividades nocturnas puedan llevarse a cabo con normalidad y abona a que la economía siga en movimiento.

También es importante precisar que los usos del alumbrado público no se limitan simplemente a otorgar seguridad a automovilistas y peatones que transitan en horas de poca luz natural, sino que de igual forma, esta puede ser utilizada con fines decorativos, para resaltar monumentos históricos y brindarles una nueva identidad, siendo ejemplo de lo anterior, la iluminación del Monumento a Álvaro Obregón o la casa de Frida Kahlo y Diego Rivera, sitios históricos situados al interior de la demarcación.

E. Conclusión

Derivado de lo anterior, los servicios básicos suministrados por el gobierno forman parte de la columna vertebral de las ciudades para generar desarrollo y consolidar sus ámbitos económicos, siendo el alumbrado público uno de los aspectos más importantes en esta materia, pues no solo se trata de una cuestión estética para las vialidades, sino de seguridad para los ciudadanos que transitan en estas arterias.

³ Proveeduría de Bienes y Tecnología, *Importancia del alumbrado público*, s/f, México, consulta en: <https://www.pbtecnologia.mx/post/importancia-del-alumbrado-p%C3%BAblico>.

En Álvaro Obregón, viven más de 700 mil personas en la actualidad, siendo la tercer con mayor población en la ciudad, solo por detrás de Iztapalapa y Gustavo A. Madero, por ello, fortalecer a la demarcación del servicio de alumbrado, resulta indispensable para garantizar la seguridad y calidad de vida de todos los habitantes de la alcaldía.

Reforzar la infraestructura destinada para este servicio, protegiendo a la población de los riesgos que pueden enfrentar en la vía pública, y a su vez, asumiendo un compromiso con las y los obregonenses.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 4, establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, lo que implica la obligación de las autoridades de promover políticas públicas que mejoren la calidad de vida urbana y garanticen espacios públicos seguros y adecuados.

SEGUNDO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 13, establece el derecho a la ciudad y el disfrute equitativo de sus beneficios, garantizando que toda persona tenga acceso a servicios públicos de calidad, entre ellos el alumbrado público, como elemento esencial para la seguridad, movilidad y desarrollo comunitario.

TERCERO. – Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**, en su artículo 42, fracción V, establece que las Alcaldías tienen la atribución de prestar los servicios públicos de alumbrado público, mantenimiento y conservación de vías, parques, jardines y espacios públicos, por lo que deben contar con los recursos económicos necesarios para su correcta operación.

CUARTO. – Que el **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, en su artículo 102, fracción II, dispone que las solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos deberán presentarse directamente ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que sean consideradas en el análisis del ejercicio fiscal correspondiente.

QUINTO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo solicitar respetuosamente a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, se considere una ampliación presupuestal destinada a la Alcaldía Álvaro Obregón para la instalación, mantenimiento y rehabilitación del sistema de alumbrado público, con el propósito de fortalecer la seguridad ciudadana, promover espacios seguros y mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la demarcación.

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DESTINADA A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD, MEJORAR LA MOVILIDAD Y PROMOVER ESPACIOS SEGUROS Y ACCESIBLES PARA LAS Y LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



Rosario Morales

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

**ROSARIO
MORALES**

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32

— ÁLVARO OBREGÓN —